



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



Resolución de Alcaldía

N° 071-2023-MDL-"A"

Lagunas, 10 de mayo del 2023

VISTO:



La Resolución Directoral N° 076 – 2023 – LP/DE, de fecha 11 de abril del 2023, que aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII45), en el ámbito priorizado por el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; el Informe N° 213-2023- MDL-SGIPyGT.ING.RCNG, de fecha 09 de mayo del 2023, emitido por Sub Gerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial y el Memorándum N° 44-2023-MDL-"A", de fecha 10 de mayo del 2023, emitidos por Alcaldía, autorizándose la designación de Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Lanchipampa - Naranjo de Yervas Buenas, en la Localidad de Lanchipampa, Distrito de Lagunas - Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, prescribe que la autonomía para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, de conformidad con el Art. VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;



Que de conformidad con el inciso 06 del artículo 20, de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula como atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, el Art. 43 del mismo cuerpo legal, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por lo tanto, es función



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o rural, que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares, de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprobó la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", lo cual se debe tener en cuenta para la presentación y cumplimiento de los requisitos previos, para el inicio de las actividades de Intervención Inmediata denominada:

PLIEGO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD PROGRAMA "LURAWI PERÚ"	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	APORTE TOTAL DE PROGRAMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	3900000308	39-0004-AII-45	Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Lanchipampa - Naranjo de Yervas Buenas, en la Localidad de Lanchipampa, Distrito de Lagunas - Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura;	S/154,022.00
TRANSFERENCIA TOTAL:				S/154,022.00



Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2023-LP/DE, de fecha 11 de abril del 2023 se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (All-45), en el ámbito priorizado por el Programa.



Que, con el Informe N° 213-2023- MDL-SGIPyGT.ING.RCNG, de fecha 09 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Gestión Territorial, en cumplimiento de los lineamientos y de la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Lurawi Perú", que rigen para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata (All): Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Lanchipampa - Naranjo de Yervas Buenas, en la Localidad de Lanchipampa, Distrito de Lagunas - Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura; solicita designar mediante acto resolutivo al profesional Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, para el cual propone al Ing. Rosman Cleysler Neira García, con DNI 47201825, CIP 294786.



Que, mediante Memorándum N° 44-2023-MDL-"A", de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por Alcaldía, se AUTORIZA APROBAR mediante Resolución de Alcaldía la designación de Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, Ing. Rosman Cleysler Neira García, con DNI 47201825, CIP 294786.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS AYABACA – PIURA – PERÚ

RUC: 20194832746

Calle Ernesto Merino Rivera Mz 02 Lote 05



Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **INSPECTOR** para la actividad de intervención Inmediata denominada: **"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Lanchipampa - Naranjo de Yervas Buenas, en la Localidad de Lanchipampa, Distrito de Lagunas – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura;"**, al siguiente funcionario:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Rosman Cleysler Neira García	47201825	928214241	crneiragarcia@gmail.com

para que asuma las funciones como Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata: Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable Lanchipampa - Naranjo de Yervas Buenas, en la Localidad de Lanchipampa, Distrito de Lagunas - Provincia de Ayabaca - Departamento de Piura; con código de actividad del programa "Lurawi Perú" N°3900000308, con convenio 39-0004-AII-45, la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AI, hasta que el organismo ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el informe de Rendición de Cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que las funciones del Inspector designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la GUÍA TÉCNICA aprobada con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad las funciones que le corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a las Gerencias y Subgerencias estructurales siguientes: Alcaldía; Gerencia Municipal; Subgerencia de Asesoría Jurídica; Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; Subgerencia de Infraestructura Pública y Gestión Territorial; Unidad de Logística; y al profesional designado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas- Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LAGUNAS - AYABACA
Serafin Calle Marchena
ALCALDE